DECRETO Nº 0981

NEUQUÉN, 27 JUL 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 2282-S-2008, originado en el reclamo efectuado por el agente SOSA ALFREDO ARGENTINO, L.P. N° 6025; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, solicita se revea la fecha de su ingreso al Municipio;

Que por Pase Nº 102/08, la División Legajos dependiente de la Dirección de Administración de Servicios al Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- informa los antecedentes obrantes en el legajo personal del agente;

Que la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, por Informe Nº 75/09, expresa que corresponde el reconocimiento del período reclamado al sólo efecto del pago de la bonificación por antigüedad pero no a los efectos jubilatorios, atento a no haberse realizado aportes y contribuciones; adjuntando planilla de liquidación por la suma de $ 1.970,70, más Zona;

Que por Dictamen N° 194/09 la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- manifiesta que lo reclamado se encuentra en las previsiones del Artículo 18º) y concordantes del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694 y en los Artículos 39º), Inciso 1.1.1, 41º) y concordantes del Anexo II de dicha Ordenanza, por lo cual entiende que corresponde en el caso ajustar el Adicional Particular de Antigüedad del agente SOSA y proceder a la liquidación retroactiva con límite en el período no prescripto (5 años), Artículo 191º) de la Ordenanza Nº 1728;

Que la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, por Pase N° 571/09, manifiesta que la Actividad: "Estacionamiento Medido", Imputación: 4-N-4-0-1, Partida Principal: "Personal", cuenta con crédito presupuestario para abonar las diferencias surgidas del reconocimiento reclamado;

Que por Informe N° 335/09, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de

Recursos Humanos se autorice la confección de la norma legal mediante la cual se prevea lo detallado en el mismo;

Que por Nota Nº 234/09, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho a los efectos de la prosecución del trámite; contando con la intervención del señor Secretario de Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) RECONOCER al agente **SOSA ALFREDO ARGENTINO, L.P. Nº 6025 (Grupo 01), D.N.I. Nº 13.130.915, Clase 1957, Categoría 19**, un (1) año de antigüedad laboral, por los servicios prestados en la Administración Municipal desde su primera contratación, vigente al día 16 de enero de 1991, hasta el día 30 de septiembre de 1992, totalizando al 31 de diciembre de 2008 una antigüedad laboral en la Municipalidad de Neuquén de diecisiete (17) años, diez (10) meses y once (11) días; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 335/09 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) ESTABLECER que el reconocimiento dispuesto en el Artículo 1º) no tiene efectos jubilatorios por no existir aportes y contribuciones correspondientes al período respectivo; de acuerdo a lo requerido por Informe Nº 75/09 de la Dirección Auditoría de Recursos y Personal -Contaduría Municipal-.-

Artículo 3º) AUTORIZAR al área pertinente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, a liquidar la suma de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS SETENTA CON SETENTA CENTAVOS ($ 1.970,70)**, más el 40% de Zona, al agente **SOSA ALFREDO ARGENTINO, L.P. Nº 6025,** en concepto de ajuste retroactivo por un (1) año de antigüedad de servicios prestados en la Municipalidad de Neuquén; en función a lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos Laborales -Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos Laborales- a través del Dictamen N° 194/09 y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos- por Informe Nº 335/09.-

Artículo 4º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Actividad: "Estacionamiento Medido", Imputación: 4-N-4-0-1,

Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 5°) TOME conocimiento la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Recursos Humanos-, a los fines que estime correspondan.-

Artículo 6°) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Economía.-

Artículo 7°) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

EB.-

ES COPIA.-

FDO) FARIZANO YANES.-

Municipalidad de Neuquén

Municipal N° 1730

Fecha: 07 / 08 / 09